



RESOLUCIÓN No. CSJMAR24-347
22 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-252 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-569 del 26 de julio de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996; y, por el Acuerdo CSJMAA17-206 de octubre 6 de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. CSJMAR24-187 del 21 de marzo de 2024, se decidió acerca de la solicitud de reclasificación año 2024, en el Registro de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, presentada por el doctor **JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA**.

Que, en el artículo primero de la citada resolución, se dispuso:

*“...PRIMERO. – RECLASIFICAR la inscripción dentro del Registro Seccional de Elegibles para el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, al doctor **JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.636 de Santa Marta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, pasando de un puntaje de 646.15 a 666.15, así:*

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS	7630636	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado	355,65	160,5	100	50	0	666,15

...”

Que, a través de la Resolución No. CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, se actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-252 de mayo 21 de 202, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-569 del 26 de julio de 2023, disponiendo en su **“...ARTICULO PRIMERO. - Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, así:**

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR24-347, 22 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-252 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-569 del 26 de julio de 2023”

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS	7630636	355,65	160,5	100	500	0	666,15

...”

Que, luego de hacer un nuevo análisis de los puntajes registrados en el artículo primero de la Resolución No. CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, esta Corporación pudo verificar que para el caso del señor ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS por error involuntario se digitó en el factor de capacitación un puntaje de 500, cuando lo correcto era un puntaje de 50, tal como se indicó en la Resolución No. CSJMAR24-187 del 21 de marzo de 2024, es decir:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS	7630636	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado	355,65	160,5	100	50	0	666,15

Que, el artículo 45 del CPACA, establece que, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, en virtud de lo anterior esta Sala procederá a realizar la corrección del puntaje del factor capacitación del señor ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS, esto es, 50 puntos, quedando de la siguiente forma:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS	7630636	355,65	160,5	100	50	0	666,15

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, el cual quedara así:

Calle 20 No 2A – 20 Palacio de Justicia “José Eduardo Gnecco Correa”.

Teléfono 4215054-55 Fax 4310386-77

www.ramajudicial.gov.co Santa Marta - Magdalena – Colombia

Hoja No. 3 Resolución CSJMAR24-347, 22 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución CSJMAR24-330 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-252 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-569 del 26 de julio de 2023”

“ARTICULO PRIMERO. - Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	ROBLES GUEVARA JOSE CARLOS	7630636	355,65	160,5	100	50	0	666,15
2	GARCIA ESPINOSA MANUEL DEL CRISTO	1082936973	438,45	140	53,72	0	0	632,17
3	SAGBINI SARA FARID SAID	8512401	355,65	149,5	94,17	0	0	599,32
4	CAÑAS HENRIQUEZ IVONNE ANDREA	1082977532	372,21	167	37,11	0	0	576,32
5	DURAN RIVEROS ANGEL ALBERTO	1110542990	388,77	62	99,33	0	0	550,10
6	PEÑARANDA MEZA CESAR ANTONIO	1082250335	355,65	157,5	0,94	20	0	534,09
7	TRUJILLO FLORIAN DIANA MARCELA	1082968757	355,65	155,5	16,06	0	0	527,21
8	OROZCO SEQUEA ESTEFANIA SARAI	1083000350	355,65	147	18,44	0	0	521,09
9	ESPINOSA ÁLVAREZ NILSSON ANDRÉS	1082915131	322,53	169	20,06	0	0	511,59
10	ESCALANTE IBARRA MARGARITA ROSA	1221965283	305,97	149,5	14,79	0	0	470,26

...

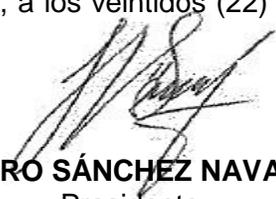
ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co , link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

ARTICULO TERCERO. – Contra esta Resolución no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. – Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
 Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA, y aprobada en Sala Extraordinaria de la fecha.

AEGP/MEBB